

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO,
MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE
DIFUSIÓN RADIAL, TELEVISIVA Y REDES SOCIALES, PARA
PROMOCIONAR ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN EN LA
PROVINCIA DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS
DE CONSUMOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 830- / 353

LEBU, 12 DIC. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud de la Srta. Irenia Gutierrez Cadena, Encargada Relaciones Públicas de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- c) Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- d) La necesidad de adquirir servicios de difusión radial, televisiva y redes sociales para promocionar actividades de la Gobernación Provincial de Arauco.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Ordenes de Compras por trato directo, Menor a 3 UTM, correspondientes a la adquisición de difusión radial, televisiva y redes sociales, para actividades de la Gobernación Provincial de Arauco, a los siguientes proveedores:
 - **SOCIEDAD RADIODIFUSIÓN LOS MAITENES LIMITADA** RUT: 78.600.890-5 con domicilio en Luis Sáez Mora N°414, Comuna de Los Álamos, por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos, IVA incluido), difusión Radio Antares.
 - **CLAUDIA ISABEL GONZALEZ ROMAN RADIODIFUSORA E.I.R.L.** RUT. 76.269.171-K, con domicilio en Guacolda n° 150, Comuna de Contulmo, Región del Biobío, por un monto total de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos, IVA incluido). Difusión Radio Isabel F.M.
 - **JUAN PABLO JEREZ PEÑA**, RUT. 16.304.565-6, con domicilio en Río Lía N° 86, Villa Don Carlos, comuna de Arauco, por un monto de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos, IVA incluido) difusión en Radio MDT y redes sociales.
 - **COMUNICACIONES ARAUCO LIMITADA**, RUT. 76.037.538-1, con domicilio en San Martín N° 550, comuna de Arauco, por un monto total de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos, IVA incluido). Difusión en Radio Indómita de Arauco.
 - **SOCIEDAD RADIODIFUSORA ALBORADA LTDA.** RUT: 78.775.990-4, con domicilio en Saavedra 890-A, Comuna de Lebu, región del Biobío. Por un Monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos pesos, IVA incluido), difusión Radio La Ciudad.
 - **NYC COMUNICACIONES LIMITADA** RUT: 76.246.686-4, con domicilio en Ramírez N° 105, Comuna de Lebu, por un monto aproximado de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos, IVA incluido) difusión en Radio Proyección Lebu.

- **EDUARDO ALARCON GONZALEZ**, RUT. 7.652.155-7, con domicilio en Sargento Aldea N° 1320, Comuna de Curanilahue, Región del Biobío, por un monto aproximado de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos, IVA incluido) difusión Radio Millaray.
 - **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FUSION LIMITADA**, RUT. 76.432.281-9, con domicilio en Luis Cruz Martínez 180, Pobl. Eleuterio Ramírez, comuna de Curanilahue. Por un Monto de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos, IVA incluido). Difusión Radio Misterio y redes sociales.
 - **RADIO NAHUEL BUTA**, RUT. 77.961.180-9, por un monto aproximado de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos, IVA incluido), con domicilio en Los Leones 720, Comuna de Curanilahue, Región del Biobío, difusión Radio Nahuelbuta Curanilahue y redes sociales.
 - **PRODUCCIONES DANIEL CRUZAT VIGORES**, RUT. 76.521.434-3, por un monto de \$ 50.245.- (cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos, IVA incluido), con domicilio en Ernesto Riquelme N° 760, comuna de Curanilahue, difusión en Curanilahue TV y redes sociales.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la funcionaria solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/IGC/ELH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.